



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 04/08/2022. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 28 de octubre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Q., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003004-**2016-00069-00**

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte actora, oficio allegado por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD, mediante el cual da a conocer que la medida de remanentes solicitada no surte efectos ya que existe medida cautela similar decretada y comunicada con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DE 01 de noviembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fcb3fe8bf44e8af81446200f2b9e05776f2d9550d74b025cef5646e796b02e6**

Documento generado en 31/10/2022 10:37:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>